

ADENDA No: 01 AL ANUNCIO PÚBLICO

PROCESO No: SS19-101

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM

2. OBSERVACIONES

Publicado el Anuncio público, dentro del plazo fijado en el cronograma se presentaron las siguientes observaciones:

No:	NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA
1	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	<p>GRUPO 13 GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ítem No 109 CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO CON MASCARA para mayor participación solicitamos a la entidad aclarar si incluye manguera y/o tubo es con balón de 3litros con látex o libre de látex, las máscaras no indican tallas, están son M o L o en números 5 o 4 no especifica en 1 ítem 109 y 110(estos son pediátricos). • ITEM 110 CIRCUITO P ANESTESIA ADULTO CON MASCARA solicitamos a la entidad aclarar los circuitos que tipo de manguera solicitan : expandible , corrugada , coaxial .y las mangueras de los circuitos que metrajes usan de 1.5mts o de 1, 8mts. • ITEM 158 FILTRO ANTIBACTERIANO ADULTO solicitamos a la entidad aclarar si los filtros antimicrobianos son con o sin puertos. • ITEM 127 DETERGENTE NO IONICO, LUBRICANTE ANTICORROSIVO, Y CETRIMIDA AL 1% X 3750 C C Me permito solicitar ampliar la descripción técnica del ítem 127 de la siguiente forma lubricante formula con base no siliconada ,ph neutro,que no interfiera con la esterilización, contiene preservativos ; para permitir mayor pluralidad de oferentes. • Ítem 128 DETERGENTE POLIENZIMATICO CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA, LIPOLITICAY AMNIOTICA PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL C 3750 CC Me permito solicitar ampliar descripción técnica del 	<p>GRUPO 13 GENERALES</p> <p>Para comenzar se aclara que el Anuncio Público precisa que el ítem 109 es uso de Adultos y el ítem 110 es para uso pediátrico:</p> <p>Ítem No 109, código 20187 la especificación técnica del Anuncio indica que es CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO CON MASCARA, la cual debe venir completo: manguera corrugada/balón de 3 litros/conexión en Y/máscara para adulto No. 5 o 4 y longitud 1.8 metros. Se exigen fichas técnicas para ser objeto de evaluación</p> <p>ITEM 110, código 20188 la especificación técnica del Anuncio indica que es CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICO CON MASCARA, debe venir completo: manguera corrugada/balón de 3 litros/conexión en Y/máscara No. 2 para los circuitos pediátricos y longitud 1.8 metros. Se exigen fichas técnicas para ser objeto de evaluación</p> <p>ITEM 158 FILTRO ANTIBACTERIANO ADULTO, es sin puertos</p> <p>ITEM 127 DETERGENTE NO IONICO, LUBRICANTE ANTICORROSIVO, Y CETRIMIDA AL 1% X 3750 C C, estas especificaciones fueron dadas por la oficina de Epidemiología, basados en la experiencia institucional y en los protocolos de limpieza y desinfección, razón por la cual no es posible acceder a su solicitud. Sin embargo, para brindar mayor claridad frente a la oferta se exigen fichas técnicas para ser objeto de evaluación.</p> <p>Ítem 128 DETERGENTE POLIENZIMATICO CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA, LIPOLITICAY AMNIOTICA PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL C 3750 CC estas especificaciones fueron dadas por la oficina de Epidemiología, basados en la</p>

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

		<p>item 128 de la siguiente forma detergente enzimático ultraconcentrado con doble proteasa, ph neutro ,inhibidores de corrosión ,baja formación de espuma ,biodegradable .Para permitir mayor pluralidad de oferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ITEM 261 PAPEL CREPADO GRADO MEDICO 54 CMS X 100 MTS Me permito solicitar a la entidad ampliar el rango de medida del ancho del rollo de 50 a 54cm para permitir mayor participación de oferentes <p>GRUPO 12 SOLUCIÓN ORTOFTALDEHIDO Y TIRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Ítem 20757 CINTA DE PRUEBA PARA SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE ORTOFTALDEHIDO X 60 TIRAS Me permito solicitar ampliar descripción técnica del ítem 20757 de la siguiente forma tira de prueba para verificar concentración mínima en técnica oxidativa para desinfectante de alto nivel, para permitir mayor pluralidad de oferentes. Ítem 20181 SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE ORTOFTALDEHIDO Me permito solicitar ampliar descripción técnica del ítem 20181 de la siguiente forma desinfectante de alto nivel a base peróxido al 2%,química oxidativa ,inhibidor de corrosión , amigable con el medio ambiente ,para permitir mayor pluralidad de oferentes. <p>De acuerdo con el listado de productos que relacionan los que requieren ficha técnica y/o muestra, mi pregunta es si en los ítems que no solicitan ni muestra ni ficha técnica y uno desea participar con este ítem que información se debe enviar para no quedar deshabilitado teniendo en cuenta que es un producto que la institución no conoce además que permite mayor participación de oferentes.</p>	<p>experiencia institucional y en los protocolos de limpieza y desinfección, razón por la cual no es posible acceder a su solicitud. Sin embargo, para brindar mayor claridad frente a la oferta se exigen fichas técnicas para ser objeto de evaluación.</p> <p>ITEM 261 PAPEL CREPADO GRADO MEDICO 54 CMS X 100 MTS, no es procedente acceder al cambio propuesto, dado al estudio económico realizado en forma previa al presente proceso de selección, cambio que si bien posibilita una mayor participación de oferentes genera un desequilibrio económico frente a los oferentes que brindan un mayor metraje. Sin embargo, para brindar mayor claridad frente a la oferta se exigen fichas técnicas para ser objeto de evaluación.</p> <p>GRUPO 12 SOLUCIÓN ORTOFTALDEHIDO Y TIRAS</p> <p>Ítem 20757 CINTA DE PRUEBA PARA SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE ORTOFTALDEHIDO X 60 TIRAS, estas especificaciones fueron dadas por la oficina de Epidemiología, basados en la experiencia institucional y en los protocolos de limpieza y desinfección, razón por la cual no es posible acceder a su solicitud. Sin embargo, para brindar mayor claridad frente a la oferta se exigen fichas técnicas para ser objeto de evaluación.</p> <p>Ítem 20181 SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE ORTOFTALDEHIDO, estas especificaciones fueron dadas por la oficina de Epidemiología, basados en la experiencia institucional y en los protocolos de limpieza y desinfección, razón por la cual no es posible acceder a su solicitud. Sin embargo, para brindar mayor claridad frente a la oferta se exigen fichas técnicas para ser objeto de evaluación.</p> <p>Frente a esta inquietud, es preciso aclarar que el único requisito que deben acreditar para poder manifestar su intención en participar en los ítems que no se exigen fichas y/o muestras es registrar la oferta económica a través de la plataforma electrónica BIONEXO, antes del día previsto en el cronograma para el cierre, esto es el 04 de febrero de 2019 hasta las 10:00 a.m., cumpliendo planamente la descripción técnica de cada ítems y sin hacer salvedades u observaciones de cambio de la especificación técnica.</p>
2	PRO-H S.A.	<p>Existe la posibilidad de allegar muestras físicas solicitadas para este proceso en un tiempo superior, ya que algunos laboratorios se encuentran en convención y se dificulta que alleguen estas unidades para aportar, la intención es si podemos</p>	<p>Las muestras así como las fichas técnicas deben ser allegadas para el día previsto para el cierre del proceso, esto es el 04 de febrero de 2019 hasta las 10:00 a.m.</p> <p>A su vez, se aclara que no es posible</p>

4
151

100

		ampliar al plazo para la radicación de estas mismas?	ampliar la fecha del cierre dada la necesidad institucional de contar con los insumos para la atención de los pacientes, máxime teniendo en cuenta que el tiempo otorgado para la fecha de presentación de la oferta se ajusta a lo consagrado en el TITULO II, CAPITULO 7 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN
3	ORGANIZACIÓN LADMEDIS	<p>solicitamos Ampliar el rango en el diametro de barreras y bolsas de Ostomia , que por ejemplo se considere un rango de 38-40milímetros , 57-60 , 45-50</p> <p>No obtuve respuesta respecto a ampliar los rangos en bolsas y barreras de ostomia Laura,</p> <p>No obtuve respuesta de la vigencia de los productos</p>	<p>Deben ofertar conforme lo estipulado en el Acápite de Especificaciones Técnicas del Anuncio Público, por ello no es dable acceder al cambio solicitado. Sin embargo, para brindar mayor claridad frente a la oferta se exigen fichas técnicas para ser objeto de evaluación.</p> <p>Revisado el chat, no se evidencia observación alguna sobre la vigencia de los productos efectuada por su empresa, sin embargo, sobre el particular se solicita verificar la respuesta dada a SURGICON en la presente adenda sobre este requisito.</p>
4	ARPA MEDICAL	<p>cuál es la fecha en las que se deben entregar las muestras? y en el grupo 10 de suturas quisiera saber cuantas muestras se deben entregar por ítem?</p> <p>solicito ampliar la fecha de las muestras en fisco ya que algunas empresas no nos encontramos en la ciudad y se nos dificulta cumplir con este tema por cuestiones de envío.</p>	<p>El 4 de febrero deben registrar en Bionexo la oferta económica y deben allegar Póliza de Seriedad de la Oferta, así como las fichas técnicas y muestras de los ítems que lo requieran conforme se detalla en las especificaciones técnicas del Anuncio, se recuerda que entregar las fichas técnicas y muestras solicitadas, rotuladas, relacionadas y especificando al ítem o código a que corresponda en el estudio. No enviar fichas técnicas ni muestras de los ítem que no se soliciten. Deben entregarse las muestras y / o fichas técnicas de los dispositivos solicitados y las fichas técnicas de los equipos de apoyo tecnológico.</p> <p>Para los ítems que se solicitan muestras solo se pide una (1) muestra por cada uno, debidamente rotuladas, relacionadas y especificando al ítem o código a que corresponda en el estudio.</p> <p>A su vez, se aclara que no es posible ampliar la fecha del cierre dada la necesidad institucional de contar con los insumos para la atención de los pacientes, máxime teniendo en cuenta que el tiempo otorgado para la fecha de presentación de la oferta se ajusta a lo consagrado en el TITULO II, CAPITULO 7 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN</p>
5	QUIRUMEDICAS S.A.S.	<p>solicitamos colaboración con el formulario sarlaf en word o excel para facilita su diligenciamiento</p> <p>en caso de los productos que tengan registros invimas vencidos se podria presentar carta de solicitud de renovación?</p> <p>solicito respuesta a la pregunta sobre aquellos productos cuyo registro invima se encuentra vencido pero se cuenta con</p>	<p>En cuanto al formulario SARLAFT, no es posible publicarlo en formato editable, se recomienda imprimir el anexo de 3 páginas adjunto en el Anuncio Público y diligenciarlo a manuscrito</p> <p>Sobre los registros INVIMAS, se estipuló en el Anuncio Público como numeral 5 de las obligaciones especiales del contratista la siguiente: "En caso de que el registro Invima respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del Invima con la autorización de rotar el producto hasta agotar existencias". Es</p>

4/ 4/17

add

		<p>carta de solicitud de renovación . la pregunta es es aceptada dicha carta</p> <p>solicito respetuosamente sea aclarado la causal de rechazo de la propuesta literal h) Que se entiende por interpuestas personas?</p>	<p>decir, mientras se adelanta el trámite ante el Invima se puede aceptar la carta de trámite de renovación</p> <p>Para explicar esta causal de debe entenderse que la interpuesta persona, hace referencia a un tercero, el cual de modo alguno, tiene una vinculación con una determinada persona. En algunos casos la interpuesta persona que está vinculada con X persona, al tener de una u otra forma, parte en un negocio o problema jurídico, entra a gozar de los mismos derechos y a cargar con las mismas responsabilidades y obligaciones que la persona por quien actúa. Por poner un ejemplo la empresa X participa como oferente individual y presenta cotización dentro del proceso para los items 1,2,3 pero a su vez se une en consorcio con la empresa Y y presenta cotización dentro del mismo proceso, para los mismos items 1,2,3, en consecuencia sería rechazada la propuesta de X en los dos eventos.</p>
6	QUIRURGICOS LTDA	<p>Grupo 13 ítem 21 y 22 solicitamos aclarar si los resucitadores neonato y pediátrico requieren válvula PEEP</p> <p>Grupo 13 ítem 275 electrodos, solicitamos modificar la unidad de medida de este ítem por unidad</p>	<p>Grupo 13 ítem 21 y 22 los resucitadores neonato y pediátrico no requieren válvula PEEP</p> <p>Grupo 13 ítem 275 electrodos, se revisó la especificación técnica y la unidad de medida o presentación es por UNIDAD, solo se hace la aclaración de que es hoja con 10 electrodos)</p>
7	UCIPHARMA	<p>Solicitamos ampliar la fecha de entrega de las fichas técnicas y las muestra ya que algunas empresas estamos fuera de la ciudad y es muy difícil el envío</p> <p>por favor aclarar el requerimiento de los indicadores financieros capital de trabajo ,patrimonio</p> <p>Se puede enviar la garantía y las fichas técnicas por correo y el 12 todos los documentos físicos</p>	<p>No es posible ampliar la fecha del cierre dada la necesidad institucional de contar con los insumos para la atención de los pacientes, máxime teniendo en cuenta que el tiempo otorgado para la fecha de presentación de la oferta se ajusta a lo consagrado en el TITULO II, CAPITULO 7 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>No es clara esta observación, los indicadores financieros capital de trabajo ,patrimonio, son los previstos en el Anuncio Público acápite 7.3 Capacidad Financiera y Organizacional folios 45 al 48</p> <p>Sobre este aspecto en el folio 38 del Anuncio Público se señaló: "En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas exclusivamente a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación". De lo cual se desprende que el plazo máximo para allegar las fichas técnicas es el día 10 de febrero de 2019, esto es un día antes de la fecha prevista en el cronograma para publicar la evaluación técnica, siempre y cuando se acredite la presentación electrónica de la documentación (fichas técnicas y póliza de seriedad de la oferta) antes del cierre económico (lunes 04 de febrero antes de las</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			<p>10:00 a.m.)</p> <p>Cabe aclarar que dicha condición no aplica para las muestras, las cuales si deben ser allegadas a Gerencia de la ESE HUEM, en forma física antes del cierre (lunes 04 de febrero antes de las 10:00 a.m.)</p>
<p>8</p>	<p>SURGICON & CIA S.A.S.</p>	<p>Grupo 1 Esterilización a baja temperatura con peróxido de Hidrogeno: Solicitamos se permita la presentación y adjudicación de ofertas parciales POR ÍTEMS, lo anterior admitiendo la participación de pluralidad de oferentes y no forzando el principio de equidad que atiende el interés general.</p> <p>Vigencia de productos- Parágrafo: Solicitamos respetuosamente que la autorización de parte del Subgerente de servicios de salud y el supervisor con respecto a la entrega de los productos con vigencia inferior a 12 meses, proceda también para los dispositivos médicos no solo para medicamentos; adicionalmente solicitamos excluir de los términos del proceso la obligación de parte del contratista de reponer el producto en el evento de vencerse antes de su consumo; lo anterior teniendo en cuenta que las diferentes casas comerciales pueden realizar ofertas de este tipo de productos con fecha próxima a vencer con un costo inferior y este caso no procede cambio ni devolución de producto.</p> <p>Grupo 5: Mallas: Solicitamos se permita la presentación y adjudicación de ofertas parciales POR ÍTEMS, lo anterior admitiendo la participación de pluralidad de oferentes y no forzando el principio de equidad que atiende el interés general.</p> <p>Grupo 13:</p> <p>Ítem 195 : Solicitamos confirmar las unidades requeridas por caja</p>	<p>Es directriz institucional la adjudicación del grupo 1 Esterilización a baja temperatura con peróxido de Hidrogeno, por GRUPO, lineamiento que no es contrario a los principios orientadores de la gestión contractual, máxime cuando se brinda la oportunidad de participar en condiciones que garantizan la autonomía de la voluntad, así como los principios de eficacia y eficiencia.</p> <p>En relación con la vigencia de los productos se puso en consideración de la Subgerencia de Salud y el área de Farmacia, quienes manifestaron que la obligación dispuesta en el numeral 9 de las obligaciones especiales del contratista aplica en materia de medicamentos pero no de dispositivos, dado a que estos últimos tienen una vida útil mayor, razón por la cual es imprescindible modificar esta cláusula así:</p> <p>9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil. PARÁGRAFO: No obstante, cuando los dispositivos adjudicados sean considerados de alta rotación, previa autorización del Servicio Farmacéutico, podrán entregarse con vigencia inferior a la prevista con antelación, debiendo adjuntar para tales fines, carta de compromiso de reponerlo en el evento de vencerse antes de su uso.</p> <p>Caso similar ocurre en relación con el numeral 4 del acápite 12 clausulado del Anuncio Público, el cual solo es procedente en materia de medicamentos no dispositivos médicos razón por la cual es necesario eliminar dicha estipulación, con fundamento en lo establecido en los Artículos 3 y 45 de la Ley 1437 de 2011</p> <p>Grupo 5: Mallas: Por directriz institucional la forma de adjudicación del grupo 5 mallas es por grupo, no es posible acceder a su solicitud, en cuanto a las especificaciones técnicas fueron dadas por los cirujanos del grupo de pared abdominal, lineamiento que no es contrario a los principios orientadores de la gestión contractual.</p> <p>Grupo 13:</p> <p>Ítem 195 En cuanto a las unidades por cajas se deja a la libre disposición de los oferentes realizar su oferta, en aras de garantizar la pluralidad de participación, sin embargo, para brindar mayor claridad a la Institución frente a la oferta se exigen fichas</p>

4 457

ADO

		<p>Ítem 128 : Solicitamos respetuosamente ampliar el rango de presentación del detergente de tal forma que quede establecido hasta 5.000 ml</p> <p>Item 286 Solicitamos aclarar si el dispositivo medico requerido es en dacron o pte.</p> <p>Muestras: Solicitamos respetuosamente se sirvan realizar evaluación técnica con base a las fichas técnicas y demás documentos técnicos aportados a la propuesta, lo anterior en razón al alto costo que tiene los productos; adicionalmente nos permitimos informar que nos encontramos en disposición de realizar trabajo de campo con estos productos cuando así lo requiera su institución.</p>	<p>técnicas para ser objeto de evaluación.</p> <p>Ítem 128 No es posible acceder a su solicitud, sin embargo, para brindar mayor claridad frente a la oferta se exigen fichas técnicas para ser objeto de evaluación.</p> <p>Item 286 El dispositivo médico requerido es en dacron</p> <p>Los oferentes basados en el principio de voluntad de las partes son libres de participar en los ítems de su interés, debiendo en a su vez, respetar y atender las disposiciones estipuladas por la institución contratante para un determinado proceso de selección. Por ello, basados en las experiencias institucionales y para brindar una mayor claridad a los especialistas que evaluarán las especificaciones técnicas de los dispositivos para algunos ítems se solicitan muestras y no es posible reemplazar dicha ilustración solo con las fichas técnicas. Así como tampoco es posible reemplazar dicho requerimiento con trabajos de campo de los productos, por cuanto se debe garantizar igualdad de condiciones, en cuanto a plazos de entrega y verificación de condiciones técnicas para todos los oferentes.</p>
<p>9</p>	<p>HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.</p>	<p>Con respecto a los Estados Financieros, en la siguiente expresión: "Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamente la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada..." Me permito presentar las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 13 de julio de 2009, se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera (NIIF) y de aseguramiento de información en Colombia (NIA), se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. La acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial 2. En virtud de la Ley 1314 de 2009 se expidieron los decretos reglamentarios para entidades clasificadas en los Grupo 1 (Decreto 2784 de 2012), Grupo 2 (Decreto 3022 de 2013) y Grupo 3 (Decreto 2706 de 2012), que aplicarían NIIF plenas, NIIF para Pymes y contabilidad simplificada 	<p>Previa consulta al área Financiera, se concluye que solo son admisibles la información financiera acorde al Decreto 1314 de 2009 donde se obliga a llevar dichos estados conforme a los NIIF, razón por la cual se procederá a modificar el inciso 5 de los ESTADOS FINANCIEROS vistos en el acápite 7.3 Capacidad Financiera y Organizacional del Anuncio Público así:</p> <p>Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 1314 de 2009 donde se obliga a llevar dichos estados conforme a los NIIF.</p>

✕ 11/11

ALD

	<p>para Microempresas, respectivamente.</p> <p>3. La vigencia de los decretos reglamentarios, compilados en el Decreto Unico Reglamentario No.2420 de 2015, establecieron que a partir de la fecha de aplicación de los marcos técnicos normativos, no seguirían aplicando lo dispuesto en los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y las normas que los modifiquen o adicione y demás normatividad contable vigente sobre la materia para ese entonces.</p> <p>4. Los últimos Estados Financieros preparados conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 fue con corte a 31 de Diciembre de 2014 para el Grupo 1 y 3, y a 31 de Diciembre de 2015 para el Grupo 2.</p> <p>grupo generales</p> <p>código 21223 paquete de cirugía general estéril: por favor confirmar que debe contener el paquete</p> <p>Código 20064CI Bata desechable manga larga con puño resortado: por favor confirmar si el puño es en caucho o rib y en que área las van a usar si es para UCI, aislamiento.....</p> <p>Por favor informar si para los códigos 20830 y 20829 apósito transparente de 10x20 y de 9x10 respectivamente y el código 20321 película transparente 12x25 se aceptan alternativas en relación a las medidas por ejemplo 15x25 y 11x14</p> <p>grupo presión negativa</p> <p>En relación a los códigos 21115, 21185 y 21210 por favor confirmar si aceptan alternativas pues las medidas solicitadas son de una marca específica.</p> <p>Grupo laparoscopia</p> <p>código 20733 trocar roscado 5x35 desechable corto pediátrico: por favor confirmar si acepta alternativa de 5x75mm</p> <p>código 20990 trocar flexible para tórax 5mm x 12mm y 15mm es posible ofertar solo la medida de 15mm</p> <p>grupo de neurocirugía</p> <p>En relación a los códigos 21037 y 20599 por favor confirmar si hay alguna diferencia técnica entre los dos tipos de</p>	<p>Código 21223 paquete de cirugía general estéril: Este paquete es estándar, tiene evaluación técnica que revisará el personal de instrumentación quirúrgica para seleccionar la oferta más favorable para la institución en el momento de su utilización.</p> <p>Código 20064CI Bata desechable manga larga con puño resortado: el puño debe ser como dice la descripción resortado, no con caucho y es no estéril.</p> <p>Códigos 20830 y 20829, 20321; para estos códigos se solicita muestra para tomar la decisión respectiva que sea más favorable para la institución y para los protocolos institucionales en los que se utilice este dispositivo.</p> <p>grupo presión negativa</p> <p>Estos dispositivos serán adjudicados por grupo y las especificaciones técnicas fueron dadas por el grupo institucional de cirujanos de pared abdominal.</p> <p>Grupo laparoscopia</p> <p>código 20733 trocar roscado 5x35 desechable corto pediátrico: no es viable cambiar la medida, toda vez que el uso es pediátrico y se vulneraría el interés de los menores que requieran de estos dispositivos.</p> <p>En la evaluación técnica código 20990 se revisarán las fichas técnicas con el especialista en Cirugía Torácica la pertinencia de aceptar solo la medida de 15mm</p> <p>grupo de neurocirugía</p> <p>De la descripción técnica de los códigos 21037 - HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA ABSORBIBLE PRESENTACION ESPONJA TEJIDA 5.1 x</p>
--	---	--

Handwritten signature/initials

Handwritten initials

		hemostáticos	10.2 cm y 20599 - HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA ABSORBIBLE PRESENTACION FIBRILAR O CAPAS DE 5 X 10 cms, se desprende que la diferencia es PRESENTACION ESPONJA TEJIDA para el primero y PRESENTACION FIBRILAR O CAPAS para el segundo
10	EXEL MEDICAL	<p>El tamaño de los injertos de duramadre que se debe cotizar, cuál es?</p> <p>para la presentación de la oferta física se puede enviar directamente por correo certificado? o requiere presentación personal de un apoderado de la empresa?</p>	<p>Las medidas de los injertos de duramadre recomendadas por los neurocirujanos son de 7.5cm x 7.5 cm</p> <p>Sobre este aspecto en el folio 38 del Anuncio Público se señaló: "En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas exclusivamente a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación". De lo cual se desprende que el plazo máximo para allegar las fichas técnicas es el día 10 de febrero de 2019, esto es un día antes de la fecha prevista en el cronograma para publicar la evaluación técnica, siempre y cuando se acredite la presentación electrónica de la documentación (fichas técnicas y póliza de seriedad de la oferta) antes del cierre económico (lunes 04 de febrero antes de las 10:00 a.m.).</p> <p>Cabe aclarar que dicha condición no aplica para las muestras, las cuales si deben ser allegadas a Gerencia de la ESE HUEM, en forma física antes del cierre (lunes 04 de febrero antes de las 10:00 a.m.)</p> <p>No se requiere presentación personal de las fichas técnicas y muestras, pueden ser remitidas a través de una agencia de correos de su confianza.</p>
11	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	<p>Observación 1</p> <p>2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Grupo 1 - Esterilización a Baja Temperatura - Apoyo Tecnológico Solicitamos amablemente a el Hospital considerar que sea permitido presentar como apoyo tecnológico el esterilizador de una sola puerta garantizando que su funcionamiento será de optimas condiciones y se encontrará totalmente habilitado para proveer el mismo servicio que uno de dos puertas.</p> <p>Observación 2</p> <p>2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Grupo 12 - Solución Ortoftaldehido y Tiras</p>	<p>en cuanto a las especificaciones técnicas del apoyo tecnológico GRUPO 1 "ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO, si bien en el chat se indicó que fueron dadas por el área de ingeniería Biomédica, después de analizar la necesidad institucional y que no era dable acceder a la solicitud de cambio de la especificación, para brindar una mayor claridad a los oferentes se solicitó concepto al área de esterilización quien manifestó que "Se puede recibir temporalmente de una sola puerta mientras se hace el arreglo de infraestructura en la central de esterilización, con el compromiso de cuando se requiera el de doble puerta, esté disponible inmediatamente". Razón por la cual se realizará la respectiva modificación.</p> <p>Grupo 12 - Solución Ortoftaldehido y Tiras</p> <p>En relación con la vigencia de los productos se puso en consideración de la Subgerencia</p>

4

27

pa

		<p>Solicitamos respetuosamente sea permitido ofertar productos con fechas de vencimiento inferiores a 12 meses ya que dadas las condiciones de las tiras por ejemplo, estas generalmente tienen una fecha de vencimiento corta por contener un reactivo químico (sulfito de sodio).</p> <p>Observación 3</p> <p>2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Grupo 10 - Suturas</p> <p>Solicitamos amablemente confirmar para el ítem 20267 - POLIESTER TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBUTILATO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 35-38 MM HEBRA 75 CMS O MAS el tamaño de la aguja o el calibre ya que actualmente en el marco no existe 2/0 de 35-38mm, solamente de 26 mm.</p> <p>Observación 4</p> <p>3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA</p> <p>Solicitamos amablemente a la Entidad permitir la oferta de productos con fechas de vencimiento inferiores a 12 meses ya que algunos de estos debido a sus propiedades y características, pueden estar llegando al Hospital con plazos de vencimiento inferiores.</p> <p>Observación 5</p> <p>7.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</p> <p>ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>Solicitamos amablemente a la Entidad permitir la presentación de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2017 ya que conforme los estatutos de la compañía, los Estados Financieros se realizan por periodo anual certificados por el Representante Legal y Contador de la empresa. Por otro lado, estos Estados</p>	<p>de Salud y el área de Farmacia, quienes manifestaron que la obligación dispuesta en el numeral 9 de las obligaciones especiales del contratista se debe modificar así:</p> <p>9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil. PARÁGRAFO: No obstante, cuando los dispositivos adjudicados sean considerados de alta rotación, previa autorización del Servicio Farmacéutico, podrán entregarse con vigencia inferior a la prevista con antelación, debiendo adjuntar para tales fines, carta de compromiso de reponerlo en el evento de vencerse antes de su uso.</p> <p>Grupo 10 – Suturas</p> <p>Previa consulta con el área de esterilización se considera que la medida propuesta de 26 mm, es muy pequeña, sin embargo se recomienda allegar para el cierre la ficha técnica para ser sometida a consideración por parte del equipo quirúrgico.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA</p> <p>En relación con la vigencia de los productos se puso en consideración de la Subgerencia de Salud y el área de Farmacia, quienes manifestaron que la obligación dispuesta en el numeral 9 de las obligaciones especiales del contratista se debe modificar así:</p> <p>9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil. PARÁGRAFO: No obstante, cuando los dispositivos adjudicados sean considerados de alta rotación, previa autorización del Servicio Farmacéutico, podrán entregarse con vigencia inferior a la prevista con antelación, debiendo adjuntar para tales fines, carta de compromiso de reponerlo en el evento de vencerse antes de su uso.</p> <p>ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>Sobre los estados financieros fue aclarado en el chat en los siguientes términos: "los Estados Financieros se deben presentar con corte a 30 de junio de 2018, sin embargo el mismo Anuncio Público en el folio 45 a 46 contempla "En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se</p>
--	--	--	--

4

Ado

		<p>estos concuerdan con la experiencia registrada en el Registro Único Proponentes.</p> <p>Observación 6</p> <p>2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>MUESTRAS</p> <p>Solicitamos amablemente al Hospital aclarar las unidades de muestras que deben ser presentadas. En caso de que sea según presentación comercial, solicitamos sea permitida la presentación de muestras unitaria del producto según corresponda.</p> <p>Observación 7</p> <p>11. CRONOGRAMA</p> <p>Solicitamos muy respetuosamente a la Entidad sea ampliado el plazo de presentación de ofertas en tres días hábiles, esto con el fin de lograr hacer la entrega de una oferta económica que satisfaga la necesidades del Hospital teniendo en cuenta la complejidad e importancia del proceso en cuestión.</p>	<p>realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa". Razón por la cual, en caso de que los estatutos de la entidad indiquen que los estados financieros son con cortes anuales, esto es que solo cuentan con información financiera a corte 31 de diciembre de 2017, deben allegar la respectiva certificación expedida por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, o Revisor Fiscal</p> <p>MUESTRAS</p> <p>Para los ítems que se solicitan muestras solo se pide una (1) muestra por cada uno, debidamente rotuladas, relacionadas y especificando al ítem o código a que corresponda en el estudio. Es presentación unitaria, no se exige que la muestra sea conforme embalaje de la empresa.</p> <p>11. CRONOGRAMA</p> <p>No es posible ampliar la fecha del cierre dada la necesidad institucional de contar con los insumos para la atención de los pacientes, máxime teniendo en cuenta que el tiempo otorgado para la fecha de presentación de la oferta se ajusta a lo consagrado en el TITULO II, CAPITULO 7 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN</p>
12	ENDOSURGICAL	<p>solicitamos sean tenidas en cuenta la ampliación de las medidas de los siguientes ítems, permitiendo así la participación d varios oferentes y marcas y no solo ¿quedar un solo proveedor:</p> <p>1. Ítem 25: Aposito poliuretano de 10*20AG, ampliar medida para poder ofrecer entre un rango de 17.5*17.5cm</p> <p>2. Ítem 27: Aposito hidrocoloide de 5*20cm, ampliar medidas para poder ofrecer 15*15cm</p> <p>3. Ítem 29: Aposito autoadhesivo de 15*15, ampliar esta opción a 17.5*17.5, ya que el pad tiene una medida de 15*15 y adhesivo de 2.5CM</p> <p>Ítem 30: Aposito autoadhesivo de 20*20, poder incluir medidas de 15*15, incluyendo un pad 2.5cm</p> <p>Ítem 35: Película transparente 15*20, ampliar medidas para poder ofrecer 15*25cm</p>	<p>No es procedente acceder a los cambios de medidas propuestos para los ítems 25: Aposito poliuretano de 10*20AG, Ítem 27: Aposito hidrocoloide de 5*20cm, Ítem 29: Aposito autoadhesivo de 15*15, Ítem 30: Aposito autoadhesivo de 20*20, Ítem 35: Película transparente 15*20, dado al estudio económico realizado en forma previa al presente proceso de selección, cambio que si bien posibilita una mayor participación de oferentes genera un desequilibrio económico frente a los oferentes que brindan la especificación estipulada en el Anuncio Público. Sin embargo, para brindar mayor claridad frente a la oferta se exigen fichas técnicas para ser objeto de evaluación.</p>

3. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta las observaciones planteadas se realizan las siguientes modificaciones:


Modificar e incluir un párrafo al numeral 9) de las obligaciones especiales del contratista, vistas en el Acápite 3- folio 32 del Anuncio Público, así:

"9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil. PARÁGRAFO: No obstante, cuando los dispositivos adjudicados sean considerados de alta rotación, previa autorización del Servicio Farmacéutico, podrán entregarse con vigencia inferior a la prevista con antelación, debiendo adjuntar para tales fines, carta de compromiso de reponerlo en el evento de vencerse antes de su uso".

4

457

Pich

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-057
		VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
	ADENDA	PAGINA11 de 11

Modificar el Apoyo Tecnológico para el Grupo 1 – Esterilización a Baja Temperatura, previsto en el Acápite 2 Especificaciones Técnicas, vistas a folio 2 del Anuncio Público y Acápite 5 numeral 1 Grupo 1, visto a folio 34 ibídem en el sentido de incluir el siguiente párrafo:

"PARÁGRAFO: Se puede recibir temporalmente esterilizadores de una sola puerta mientras se hace el arreglo de infraestructura en la central de esterilización, con el compromiso de que cuando se requiera el de doble puerta, esté disponible inmediatamente".

Sobre este aspecto se aclara que debe aportarse fichas técnicas del equipo a entregar en apoyo tecnológico para ser objeto de evaluación.

Modificar el inciso 5 de los ESTADOS FINANCIEROS vistos en el acápite 7.3 Capacidad Financiera y Organizacional del Anuncio Público así:

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 1314 de 2009 donde se obliga a llevar dichos estados conforme a los NIIF.

Eliminar el numeral 4 del Acápite 12, visto a folio 51 del Anuncio Público:

4) VIGENCIA PRODUCTOS: La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a doce (12) meses, plazo contado a partir del momento que el HOSPITAL reciba los medicamentos. **Parágrafo:** No obstante la vigencia prevista con antelación, previa autorización del Subgerente de Servicios de Salud y el supervisor, podrán aceptarse medicamentos con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador Administrativo del Servicio farmacéutico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.

Las demás cláusulas del Anuncio Público permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

9. ACLARACIONES

Se modifica el Anuncio Público teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de enero de 2019


ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
 Subgerente de Servicios de Salud (e)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud Gabys
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud Gabys 